



REF: OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS PROYECTOS INDIVIDUALES SITIO PROPIO, REGION DE COQUIMBO (19), D.S. N°49 DEL AÑO 2011 (V. Y U.).

LA SERENA, 17 DIC 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA NR. 1010

VISTOS:

- Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el sistema del subsidio habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 8770 de fecha 31 de Octubre del 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 07/11/2012, en su numeral 2° que aprueba el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV en la alternativa de postulación individual para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales, y los recursos respectivos para regiones donde se incluye la Región de Coquimbo, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó en Septiembre del 2012, y en los cuales se incluye a 360 familias de varias comunas de esta Región.
- El Memorándum N° 197 de fecha 05/12/2014, emitido por la Encargada Unidad de Fondo Solidario, donde informa del avance de los proyectos y compromisos de las entidades relacionadas, **solicitando ampliar el plazo de vigencia** de los Certificados de subsidios correspondientes **diecinueve (19) beneficiarios** de varias comunas que se indican a continuación:

Antecedentes Beneficiados						Vigencia de Subsidio	
PSAT	RUT	DV	APELLIDOS	NOMBRE	COMUNA	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
EDUMAR	6.814.762	K	ROJAS ROJAS	SILVIA RUTH	CANELA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	14.234.599	4	CORTÉS GALLEGUILLOS	JORGE ANTONIO	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	12.583.241	5	CUEVAS FAJARDO	ANSELMO ENRIQUE	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	12.582.841	8	FAJARDO TAPIA	JOEL AQUILES	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	12.815.680	1	ROCO ÁVILA	MARIBEL ALEJANDRA	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	12.946.437	2	VALENCIA LIBERONA	PASCUAL ALBERTO	SALAMANCA	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	9.889.101	3	CORTÉS CORTÉS	SONIA ISABEL	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	4.530.850	2	DEL PIANO TORO	GILDA LILY	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	6.919.507	5	GODOY GODOY	GRACIELA DEL CARMEN	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	11.806.270	1	PINILLA CORTES	PATRICIA MELANIA	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	4.404.306	8	PIZARRO ROJAS	LUPERFINA DE LAS M.	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	13.177.734	5	VARGAS CASTRO	GRACIELA JACQUELINE	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	13.881.216	2	VERGARA DEL PIANO	ROGER AMILCAR	COQUIMBO	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	13.747.042	K	CONTRERAS AGUIRRE	BERNARDO GABRIEL	OVALLE	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	16.324.631	7	FARFAN CASTILLO	VICTOR ALFONSO	OVALLE	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	14.313.706	6	OLIVARES ARAYA	SANDRO ENRIQUE	OVALLE	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	10.041.414	7	OLIVARES VALVERDE	BLAS SEGUNDO	OVALLE	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	13.975.161	2	ROJAS CARVAJAL	MARIA GRIMALDINA	OVALLE	28/11/2012	28/08/2014
EDUMAR	13.975.397	6	VELASQUEZ CASTILLO	VIVIANA ANDREA	OVALLE	28/11/2012	28/08/2014

- d) Lo dispuesto en el Art. 67 letra f) del Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, que permite al Director del SERVIU mediante resolución fundada, otorgar un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio habitacional, para la calificación de proyecto en la tipología de Construcción en Sitio Propio y Densificación Predial, en caso de postulación individual.
- e) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo NR. 355/77 del MINVU.
- g) El Decreto (CGR) N° 12/2014, que nombró al suscrito en forma Provisoria y Transitoria, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que es facultad de este Director SERVIU otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio.
- 2) La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio de los proyectos individuales que se singularizan en la letra d) de los vistos; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, de diecinueve (19) beneficiarios** singularizados en la letra c) de los vistos, todos Proyectos Individuales para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales, que corresponden a varias comunas, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49 de 2012, **hasta el 28 de Agosto de 2015.**
2. En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y COMUNIQUESE



ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGION DE COQUIMBO

MTC/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ENTIDAD PATROCINANTE EDUMAR LTDA.
- SR. JEFE DEPTO TECNICO
- SRA. JEFA DEPTO. JURIDICO
- UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- UNIDAD DE SUBSIDIOS
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO